

Bulla para el Reino de Valencia.

M.DCCCI.

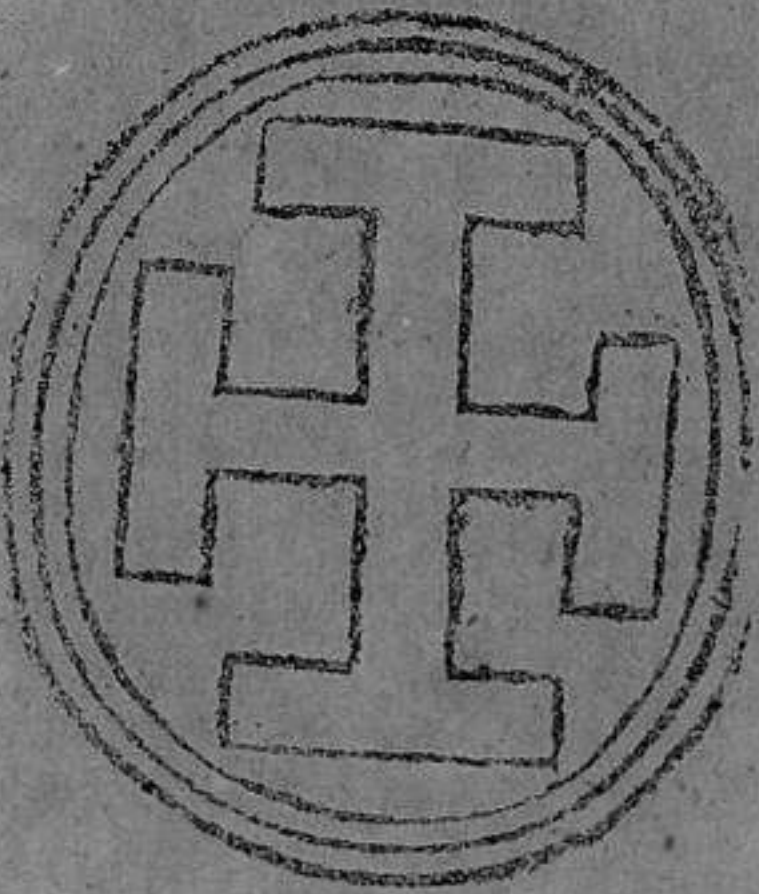
Bulla de Indulgencia plenaria, concedida por la Santidad
 Alexandro Octavo (de felice recordacion) a las Almas de los fieles difuntos, y mandado
 publicar por Nuestro muy Santo Padre Innocencio Duodezimo, que al presente rege, y gouerna
 la Santa Sede Apostolica; para el año de mil setecientos y vno.



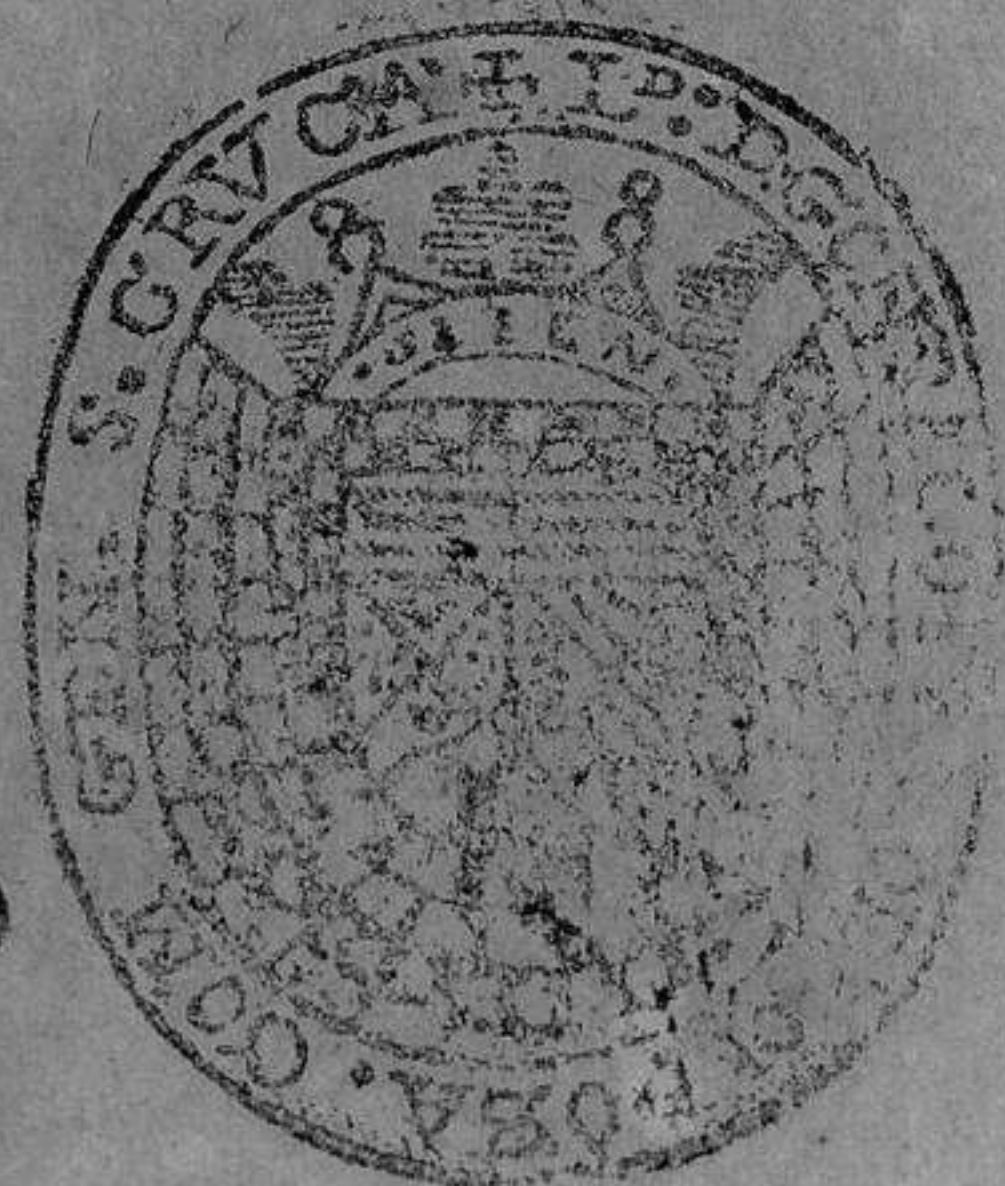
INNOCENCIO
 Duodezimo.



Atendiendo siempre la Divina misericordia, solicita templa aca de los ri-
 gores de su justicia; y en especial de los que se executan en la otra vida, con las Almas de los
 difuntos; como se halla en aquella misteriosa vision, que del mismo del hombre tuvo el Evan-
 gelista Juan en su Apocalypsi, cuyas manos se hallauan ocupadas; la siniestra, que no se descu-
 bria, executando rigores con las Almas que descienden al Purgatorio, en gracia, por lo que
 dexaron de satisfacer en vida; y la diestra, que esta en la Iglesia Militante, abriendo los The-
 soros de las Indulgencias con las claves de su jurisdiccion Apostolica, aplicandolas por modo
 de sufragio a las mismas Almas; y al alvedrio del que diere la limosna señalada en esta Bulla.
 Y por quanto vos disteis dos reales de plata, que es lo que esta
 tasado, y señalado por Nos el Lic. Don Gonzalo Fernandez de Cordova, Cavallero del Or-
 den de Alcántara, Sumiller de Llorina de su Magestad, de su Consejo, Comissario Apostolico
 General de la Santa Cruzada, y demas gracias en todos sus Reynos, y Señorios, para esta
 santa expedicion, y empresa, en favor del Alma de y recibisteis en
 vos esta Bulla, le es otorgada la Indulgencia Plenaria sobredicha. Dada en Madrid a
 quatro dias del mes de Mayo de mil y setecientos años.



de
Leonard
de



R. 96014

